Expediente: **4955/15**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ ARIAS SEGUNDO FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20286803149 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
90000000000 - ARIAS, SEGUNDO FRANCISCÒ-DEMANDADO
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4955/15

H106019251087

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ ARIAS SEGUNDO FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4955/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/07/2026, presentado por VALDEZ, JORGE HORACIO:

1) A la carta de pago por honorarios regulados por la primera etapa: Estese a lo dispuesto en fecha 25/04/2024 junto a las demás constancias de autos.

2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. VALDEZ, JORGE HORACIO a favor de la parte demandada, en concepto de honorarios regulados por la ejecución de honorarios, a los fines que hubiere lugar.

3) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, en particular la carta de pago por capital otorgada por la parte actora en fecha 02/06/2025, pasen los autos **a despacho para regular honorarios por ejecución de sentencia**.

4) Sin perjuicio de que el oficio solicitado refiere a un trámite de índole personal; en virtud de lo dispuesto en el punto precedente, encontrándose evacuada la información peticionada: No ha lugar.
JA. 4955/15

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.